



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 500-2010 -MDSM

San Miguel, 27 AGO. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N° 04504-2010, interpuesta por don **Frank Maldonado Ccollatupa** y doña **Sandra Mamani Condori** sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como el Informe N° 205-2010-SGRC/SG/MDSM emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil, y el acta de Audiencia Única de fecha 20 de agosto de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 02 de agosto de 2010, los cónyuges **Frank Maldonado Ccollatupa** y **Sandra Mamani Condori**, solicitan acogerse a los alcances de la Ley N° 29227 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel, declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, el abogado de la municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, en efecto, verifica que los cónyuges han cumplido con los requisitos exigidos por la citada ley, en sus artículos 4° y 5°, concediendo su visto bueno;

Que, mediante el acta de audiencia única del 20 de agosto de 2010, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, conforme exige el artículo 6° de la ley invocada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la **SEPARACIÓN CONVENCIONAL** de don **Frank Maldonado Ccollatupa** y doña **Sandra Mamani Condori**, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y feniéndose la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

ARTÍCULO 2°.- Encárguese a la Secretaría General y demás órganos competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL



.....
Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

.....
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE